



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A SANCIONAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS QUE RETENGAN CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL ORIGINAL DE LOS EDUCANDOS, POR FALTA DE PAGO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 2 de septiembre de 2020, la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago.

El mismo 2 de septiembre, la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado -- de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere la promovente que la pandemia por la enfermedad COVID – 19 ha impactado negativamente diversos sectores, entre ellos el laboral y el educativo, en este último caso, refiere la suspensión de actividades escolares presenciales.

Más adelante la Diputada Domínguez Vázquez particulariza sobre el caso de las afectaciones generadas a quienes asistían a instituciones educativas privadas, que por la crisis económica derivada de la pandemia, se vieron en la necesidad de dejar dichas instituciones para buscar continuar los estudios en instituciones públicas.

“La crisis está generando que varios padres de familia no puedan solventar los gastos de las colegiaturas de sus hijos, por ende, buscan la manera de inscribirlos en las escuelas públicas”, la promovente denuncia que “...durante esa transición se han estado presentando situaciones en la que las autoridades administrativas de algunas escuelas privadas, niegan el otorgamiento de los documentos de carácter oficial de los estudiantes, argumentando la falta de pagos.”

Y refiere que *“como representante del pueblo mexicano, específicamente del Distrito 14 del estado de México, se me hizo llegar una petición a través de un oficio de una ciudadana que lucha para que su hijo pueda seguir estudiando. En dicho documento afirma que la escuela primaria privada con clave de la Secretaría de Educación Pública: 15PPR2153V, ubicada en el municipio de Naucalpan de Juárez, estado de México, ha retenido y negado la entrega de los documentos oficiales de su hijo que cursó y terminó satisfactoriamente el primer grado de primaria, por tener adeudo con dicha institución.”*

Al respecto la legisladora cita el contenido del quinto párrafo del artículo 146 de la Ley General de Educación, en donde se dispone que *“En ningún caso, con motivo del cobro de colegiaturas o cualquier otra contraprestación, derivada de la educación que se imparta en términos de este artículo, se realizarán acciones que atenten contra la dignidad y los derechos de los educandos, de manera especial de las niñas y niños, incluyendo la retención de documentos personales y académicos.”*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

Y también hace mención del contenido de la fracción XXII del artículo 170 del citado ordenamiento en donde se dispone que el *“retener documentos personales y académicos por falta de pago”* constituye una infracción por parte de quien presta servicios educativos.

Finalmente la Diputada Domínguez Vázquez señala que *“El coartar el derecho humano a la educación es contravenir el artículo 3o. de nuestra norma suprema y el principio del interés superior del menor; por ello, en ninguna circunstancia se debe retener documentos o condicionar la entrega de los mismos, ya que ameritarán una sanción pecuniaria.”*

Por lo anterior propone el siguiente punto de acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, ya que se violenta el derecho humano a la educación, reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. La contingencia sanitaria por la pandemia de la enfermedad COVID - 19 ha implicado la suspensión de diversas actividades, con las consecuentes afectaciones en la economía de las familias, por lo que el gobierno federal y

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

diversos gobiernos estatales han anunciado planes y medidas para apoyar la economía de las personas y paliar los efectos negativos de la contingencia.

TERCERA. Existen familias mexicanas que han optado, ante diversas circunstancias y razones, por considerar para sus hijas e hijos las opciones de educación que imparten particulares, en este caso muchas de esas familias realizan un esfuerzo importante para cubrir los gastos que esto significa, por lo que en el contexto de esta contingencia nacional y mundial, no pasa desapercibido para esta Comisión que dicho esfuerzo es aún mayor ante la falta de recursos económicos y en muchas ocasiones simplemente estas familias no han podido continuar costear una escuela particular.

En este sentido la falta de pago de colegiaturas u otros conceptos a instituciones particulares, no puede bajo ninguna circunstancia, ser recurrido para retener documentos personales y académicos, ya que ello atenta directamente contra los educandos, puesto que esta acción se traduce en que no puedan continuar con sus estudios en otras instituciones públicas, además que en efecto la ley prohíbe esta acción.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación hacen suyas las consideraciones de la promovente y se permiten someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus 32 homólogas en las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen que las instituciones particulares de educación no retengan los documentos personales y académicos de los educandos por falta de pago de colegiaturas u otros conceptos, y en su caso inicien los procesos sancionatorios correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de diciembre de 2020



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



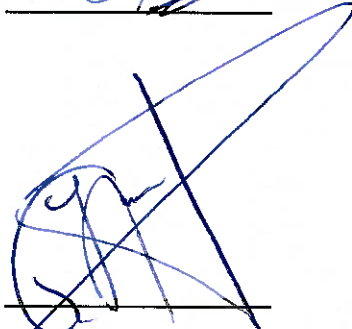


Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



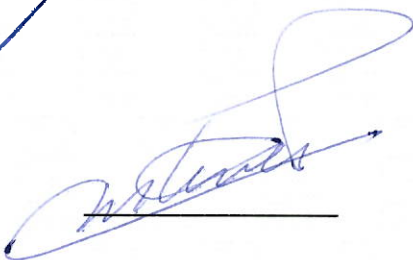


Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria





Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria





Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

A Favor

En contra

Abstención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto**
Integrante



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante



**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la Diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Oscar Rafael
Novella Macías**
Integrante
